Se establece desglose de núcleos compuestos por 10 o más consumidores

Libreta de abastecimientos

Es una voluntad del Gobierno atender las problemáticas de la población y sus planteamientos, en tal sentido y con el objetivo de facilitar el acceso a los productos de la canasta familiar normada y otros controlados que se comercializan por composición de núcleos, se ha decidido realizar excepcionalmente el desglose de los núcleos conformados por 10 o más consumidores.

El proceso iniciará el 3 de abril en los municipios donde se encuentran registrados estos núcleos. Los elementos a tener en cuenta para este desglose son los siguientes:

1. Poseer un núcleo familiar compuesto por 10 o más consumidores.
2. El núcleo familiar debe estar de acuerdo en realizar el desglose, ya que la división no es obligatoria.
3. Los núcleos compuestos de 10 a 14 consumidores, podrán constituir otro núcleo, además del existente.
4. Los núcleos con 15 a 19 consumidores, podrán constituir 2 núcleos, además del existente.
5. Para los núcleos con 20 o más consumidores, podrán constituir hasta 4 núcleos, además del existente.
6. Los núcleos que se desglosan mantienen el derecho al consumo del combustible doméstico que tenía el núcleo original.

Para la venta de los productos controlados de las cadenas Cimex y Tiendas Caribe, en cada territorio se establecerán las fechas para la incorporación de estos nuevos núcleos.

Esta medida beneficia a 187 mil 633 consumidores que actualmente se encuentran incluidos en 16 mil 573 núcleos con 10 o más consumidores.

Para mayor información, puede dirigirse a la ORC de su zona, contactar por el correo electrónico ?Clic para mostrar el correo electrónico y el teléfono 80022624. En el sitio web www.mincin.gob.cu estaremos interactuando con los consumidores para esclarecer sus dudas.